JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0208
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00038-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **ANA MARÍA CÁCERES GARCÍA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A, AFP SKANDIA S.A y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS,** atendiendo a que la titular del Despacho fue designada miembro de la Comisión Escrutadora para las elecciones de congreso, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo **DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M)**

Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link y en el video que se ajuntará con el presente auto:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, compártase de ese mismo modo, el enlace del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jorgemorenos63@hotmail.com ; eochoa@godoycordoba.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; notificaciones@godoycordoba.com ; abacomedellin@gmail.com ; jwbuitrago@bp-abogados.com ; jbuitrago@bp-abogados.com. notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

05001-31-05-013-2021-00038-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 9/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f202e612a04a8edf7b2c190398510df58baf225fb0f304567210e935a7bc9557**
Documento generado en 08/03/2022 08:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica